Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

481

USHUAIA, 03/10/2023

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-75924-2023, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 244/2023, correspondiente a la contratación de adquisición de caldera para oficina zona sur de la subsecretaría de juventudes, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis adjunta en orden veinticuatro (24) el área requirente recomendó pre adjudicar el renglón N° 1 de la Compra Directa N° 244/2023, a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6. por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.861.380,00), por ajustar sus ofertas a lo requerido y resultar ser las propuestas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N°1465, N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N°188/23 y su modificatorio Decreto Provincial N°565/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 725/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias; los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 388/22, y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 01 de la Compra Directa N° 244/2023, a la firma BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

///…2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÌA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

…///2

OCHENTA CON 00/100 ($1.861.380,00). Ellos por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 40000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° **481**/2023.-

G.T.F.
MC

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.10.03 09:58:23 -03'00'